

PROGRAMA 514.D

SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE MARÍTIMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa está destinado a facilitar el intercambio y la comunicación entre las provincias insulares, Ceuta y Melilla y de éstas con el resto del territorio nacional, mediante la bonificación del precio del billete del transporte marítimo, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de las regiones favorecidas con dicha subvención. Así mismo hay que tener en cuenta que el treinta y uno de diciembre de 1997 finalizó el Contrato Regulador de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional, suscrito con fecha cuatro de septiembre del 1978 entre el Estado y la Compañía Trasmediterranea, S.A; por ello instrumentar las cuestiones financieras relativas a las navegaciones de interés público sujetas a contrato con el Estado, mediante el contrato de servicios de líneas de interés público suscrito en enero de 1998 y que se extendía por un período de seis años. Sin embargo, por decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2000, se ha limitado la duración del contrato y se han establecido una serie de requisitos para los nuevos contratos que han sustituido al de 26 de enero de 1998 cuya vigencia finalizó el 1 de enero de 2002. Los requisitos establecidos en la decisión de la Unión Europea citada se refieren a: duración no superior a cinco años, disgregación de rutas, establecimiento de un plazo y una publicidad suficientes para que todas las empresas de transporte marítimo de la Unión Europea tengan la oportunidad de presentar ofertas, etc..En cumplimiento de la decisión comunitaria citada, en el año 2001 se licitaron por concurso público abierto los tres contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Baleares, Península-Canarias y Península-Ceuta y Melilla. Estos nuevos contratos se firmaron el día 2 de enero de 2002 y su vigencia se extiende hasta el 30 de septiembre de 2006. Ello supuso que el precio de los tres contratos en que hubo que disgregar el contrato anterior, casi duplicó su precio, debido al impacto del precio de los buques reserva, al tener que existir tres, uno por cada contrato.

El beneficiario final es el propio ciudadano, como usuario de los servicios de transportes objeto de apoyo estatal.

2. ACTIVIDADES

Las actividades específicas de este programa consisten en la instrumentación de las ayudas estatales al transporte marítimo en servicios regulares de los españoles y extranjeros de los países pertenecientes al E.E.E. residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mediante la subvención de una parte del precio del billete con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con los porcentajes de bonificación legalmente establecidos, según tipo de trayecto. Asimismo estas ayudas estatales deben abarcar las navegaciones de interés público sujetas a contrato con el Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Son las compañías marítimas las que gestionan este programa, ya que son las encargadas de comprobar que los beneficiarios de las subvenciones cumplen los requisitos exigidos por la ley, al proporcionar los medios de transporte marítimo objeto de apoyo. Dichas compañías presentan las cuentas a la Dirección General de la Marina Mercante, la cual, una vez verificadas, procede a abonar el importe de dichas subvenciones con cargo a las dotaciones presupuestarias que para tal fin figuran en los Presupuestos Generales del Estado.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Paliar las dificultades que se derivan de la insularidad de Canarias y Baleares, así como las de Ceuta y Melilla, procurando las condiciones idóneas para el desarrollo de las zonas afectadas, así como alcanzar el equilibrio económico del sistema de transporte.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Bonificación a los billetes de residentes no peninsulares	Miles euros	21.970,84	21.636,44	25.242,51
2. Contrato de líneas de interés público	Miles euros	5.198,75	12.020,24	12.380,85